

GÉNERO, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

“Más allá de las metas a corto y medio plazo de lograr una representación más equitativa entre hombres y mujeres en el poder y el liderazgo, pensar en la gobernabilidad de las mujeres debería siempre remitirnos a las metas iniciales de los movimientos de mujeres. Un objetivo mucho máspreciado que los de ampliar el acceso de las mujeres al poder y el ejercicio del liderazgo es el de socavar la fuerza de género existente en la política y de ese modo repensar la naturaleza del poder mismo.”¹

“Es posible articular la gobernabilidad democrática y la equidad de género siempre y cuando las mujeres ganen fuerza y legitimidad en los espacios públicos e ingresen en los debates articulando sus intereses de género con los intereses más generales de la democracia y la gobernabilidad democrática. Esto permitirá que, en los procesos de creación de nuevas instituciones, se incluya un análisis de género que contribuya a debilitar los mecanismos que operan a nivel de las mentalidades, de las normas institucionales, de los patrones de comportamiento y de subjetividades, que constituyen a las mujeres como un grupo subordinado en las relaciones que el Estado establece con la sociedad o en las relaciones que se establecen entre Estado, mercado y familia.”²

INSTRAW, septiembre 2005

1

Basu, A. "Gender and Governance: Concepts and Contexts" en *Essays on Gender and Governance: An Introduction*. New Delhi: Human

Development Resource Centre, UNDP, 2003. p. 52-53: <http://hdrc.undp.org.in/pub/books/book-assets/Essays%20on%20Gender%20and%20Governance.pdf>.

Cita original: "Beyond the short and medium term goals of achieving more equitable male and female representation in office and leadership, thinking of women's governance should always take us back to the initial goals of women's movements. Beyond the goals of enlarging women's access to power and exercise of leadership is the far more precious goal of undermining the force of gender in politics and thereby rethinking the nature of power itself."

2

Guzmán, V. *Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible*. Documento de trabajo. CEPAL, 2002. p.15:
<http://www.eclac.cl/mujer/noticias/noticias/9/10639/vguzman.pdf>

I. Antecedentes

Equidad e igualdad de género; ciudadanía, participación y activismo político de las mujeres; y buena gobernabilidad son conceptos omnipresentes en las agendas del desarrollo, la lucha contra la pobreza y la democracia. Por su carácter normativo, influyen en el quehacer teórico y práctico. Conocer su significado e implicaciones se vuelve esencial para una agenda del desarrollo humano sostenible y sensible al género. En este sentido, el INSTRAW quiere contribuir al debate actual en la materia aportando herramientas conceptuales y programáticas que puedan enriquecer las iniciativas en marcha o futuras.

A. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: hacia una ciudadanía plena

Aunque los términos de igualdad, empoderamiento y ciudadanía de las mujeres son utilizados de forma generalizada en la agenda del desarrollo, no todos los actores les conceden el mismo significado y alcance. El INSTRAW considera fundamental clarificarlos y resignificarlos, como viene haciendo el movimiento de mujeres y el movimiento feminista, con el objetivo de recuperar su carga política emancipadora para las mujeres, y la sociedad en su conjunto. Como señala la filósofa Celia Amorós, “conceptualizar es politizar” y la resignificación es un arma recurrente de las y los oprimidos³.

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres como objetivos y estrategias del desarrollo: A mediados de los años 80 las teóricas y activistas feministas presentes en las agencias de desarrollo internacional, propusieron y adoptaron un nuevo enfoque, el enfoque GED (Género en el Desarrollo), para dar respuesta al cuestionamiento por parte de las mujeres del Sur de los enfoques y estrategias de la cooperación al desarrollo del momento⁴. Este nuevo enfoque propone un acercamiento al desarrollo que reconozca la importancia de las inequidades y desigualdades de género pero también otras relaciones desiguales de poder (por raza, clase, edad, orientación sexual, discapacidad, relaciones Norte/Sur...). Se trata de un nuevo modelo de desarrollo centrado en la persona, sostenible e igualitario que exige una redistribución del poder a todos los niveles y en todos los sectores. El enfoque GED adopta así el empoderamiento de las mujeres, entendido como aumento de *poder para*, *poder con* y *poder desde* (en contraposición al *poder sobre*), como estrategia y objetivo del desarrollo⁵. Se entiende que el empoderamiento, por su carácter transformador, busca no sólo una mejora de la condición de las mujeres a través de la

3

Amorós, C. *Mujeres y poder*. Ponencia en el Foro de Debate: Pekín +10. Madrid, 5 de Marzo 2005:

http://www.soyempresaria.com/aplicacion/AF.php?accion=pag_blanca&clave_f=palcong&id_pagBla=19

4

En 1985, durante el Foro Internacional de ONGs de Nairobi (evento paralelo a la III Conferencia Mundial sobre las Mujeres), el grupo DAWN (Development Alternatives with Women for a New Era) constituido por mujeres de países del Sur propondrá: “Queremos un mundo libre de desigualdades de clase, de género y raza, tanto dentro de cada país como en las relaciones entre los países; donde las necesidades básicas se transformen en derechos fundamentales y donde la pobreza y todas las formas de violencia sean eliminadas. Donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollar sus potencialidades y creatividad plenas y donde los valores femeninos de formar y cuidar a los otros y de solidaridad, caractericen las relaciones humanas. (...) Queremos un mundo donde los masivos recursos ahora destinados para la producción de medios de destrucción sean dirigidos a áreas donde sirvan para aliviar la opresión tanto dentro como fuera del hogar. (...) Queremos un mundo donde todas las instituciones estén abiertas a procesos democráticos participativos, donde las mujeres compartan la definición de prioridades y la toma de decisiones. (...) Solamente estrechando los vínculos entre el desarrollo, la igualdad y la paz podremos mostrar que estos ‘derechos inalienables’ de los pobres están entrelazados con la transformación de las instituciones que subordinan a las mujeres. Todo esto puede lograrse generando poder por y para las propias mujeres.” (Traducción propia a partir del Sitio Web de Dawn: <http://www.dawn.org.fj>, y de Sen, G. y Grown, C. “Development, crises and alternative vision” en *Monthly Review Press*. New Haven, NY: 1987 citado por Jane I. Parpart, M. Patricia Connolly y V. Eudine Barribeau (ed.). *Theoretical perspectives on gender and development*, capítulo 3. Canadá: IDRC, 2000: http://www.idrc.ca/fr/ev-27444-201-1-DO_TOPIC.html)

5

Para más información, consultar: *CIDA's Policy on Gender Equality. 1999* ([http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/Policy/\\$file/GENDER-E-nophotos.pdf](http://www.acdi-cida.gc.ca/INET/IMAGES.NSF/vLUIImages/Policy/$file/GENDER-E-nophotos.pdf)); BRIDGE. *Gender and Empowerment: Definitions, Approaches and Implications for Policy*. Brighton: Institute for Development Studies, 1997 (<http://www.ids.ac.uk/bridge/Reports/re40c.pdf>) y Kabeer, N. “Reflections on the Measurement of Women's Empowerment.” en *Discussing Women's Empowerment: Theory and Practice*. Stockholm: Sida Studies No. 3, 2001.

satisfacción de sus intereses prácticos; sino también, una mejora de su posición en las relaciones de género a través de la satisfacción de sus intereses estratégicos⁶.

El enfoque GED es el que inspiró y enmarcó la Declaración y la Plataforma de Acción (PdA) de Beijing de 1995 así como los compromisos internacionales posteriores en la materia⁷. Entre los actores tradicionales de la agenda del desarrollo humano, un documento clave para el cambio de paradigma fue el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1995 que reconocía la desigualdad de género como una de las desigualdades más persistentes y que sostenía que el empoderamiento de las mujeres debía ser parte sustancial del paradigma del desarrollo humano sostenible⁸. Posteriormente, en el año 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁹ incluyeron el Objetivo #3 que explicita el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Actualmente, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se reconocen como piedras angulares de la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano sostenible y, por ende, de la buena gobernabilidad.

Ciudadanía plena y activa de las mujeres: Uno de los reclamos centrales del movimiento de mujeres y el movimiento feminista ha sido y es el del ejercicio por parte de las mujeres de una ciudadanía plena y activa, que consideran les fue denegada al no ser reconocidas como iguales en el momento de la definición y construcción de la ciudadanía en el siglo XVIII. Desde entonces, el movimiento de mujeres y el movimiento feminista han denunciado esta exclusión reivindicando una ciudadanía ampliada y efectiva para las mujeres. En un primer momento, entre finales del siglo XIX y principios del XX, el movimiento feminista exigió el derecho al voto y otros derechos ciudadanos, civiles y políticos; más tarde, la segunda ola del feminismo de los años 60 y 70 siguió exigiendo la ampliación de la ciudadanía de las mujeres y una redefinición de lo privado, terreno donde se considera que se aisló y desde el cual se excluyó a las mujeres de tener derechos y, consecuentemente, del ejercicio pleno de la ciudadanía.

Desde el reclamo del derecho al voto de las sufragistas, la ciudadanía de las mujeres ha ido ganando contenido al irse conquistando legalmente cada vez más derechos (económicos, políticos, culturales, sociales, civiles). Sin embargo, esta ciudadanía *de jure* no se corresponde con una ciudadanía plena *de facto*. Según la filósofa Alicia Mirayes, "las mujeres viven una ciudadanía incompleta, defectiva y no activa porque las mujeres no cumplen de forma satisfactoria ninguno de los cuatro rasgos característicos de una ciudadanía plena y activa: la capacidad de elección, la capacidad de participación, la

6

La distinción de Maxine Molyneux entre intereses prácticos y estratégicos es muy útil para entender la participación política de las mujeres y propiciar una gobernabilidad sensible al género. Los intereses prácticos de género (también conocidos como necesidades de género) son necesidades básicas e inmediatas y se derivan de la condición, del estado material en el cual se encuentran las mujeres: su pobreza, su falta de educación y capacitación, su excesiva carga de trabajo, su falta de acceso a la tecnología moderna, etc. Los intereses estratégicos por su parte se derivan de la posición de subordinación de las mujeres y suponen un cuestionamiento y una transformación de la misma y de las relaciones desiguales de poder. Ver: YOUNG, K. "El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación" en León, M (comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo/Fac.Ciencias Humanas, 1997. pp. 99-118

7

Para mas información, consultar:

- Beijing +5: Nuevas Medidas e Iniciativas para Aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción (Junio 2000):
<http://www.onu.org/temas/mujer/Beijing5/beijing5.htm>

- Beijing +10: Examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Marzo 2005):
<http://www.un.org/spanish/events/beijing10/pages/index.htm>

8

UNDP. Human Development Report 1995. Gender and human development: <http://hdr.undp.org/reports/global/1995/en/>

9

Para mas información: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

distribución de la riqueza y el reconocimiento (*autoritas*)¹⁰. Y no lo hacen, como los datos nos demuestran, en ninguna de las cuatro dimensiones en las que la ciudadanía debe estar presente y visible para que opere sustantivamente: el nivel político; el nivel económico; el nivel cultural de las normas y valores; y el nivel personal de la familia, el hogar y las relaciones¹¹.

En este sentido, la perspectiva feminista considera que los derechos ciudadanos deben ser ampliados para que se universalicen a las mujeres y, al mismo tiempo, contemplen nuevas realidades y problemáticas. Se entiende que todas las dimensiones de los derechos humanos son igualmente importantes: los derechos civiles y políticos; los derechos sociales, económicos y culturales; y, los derechos reproductivos y los derechos sexuales, que se exige sean reconocidos y respetados¹².

B. Participación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones

El derecho de las mujeres a participar en el poder y la toma de decisiones fue una de las primeras reivindicaciones de las mujeres a título individual y, de forma articulada, del movimiento feminista. Ya en 1791, Olympe de Gouges reconocía y declaraba que "la mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también igualmente el (derecho) de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley"¹³. Dos siglos más tarde, el derecho de las mujeres a la participación en los procesos e instancias de toma de decisiones sociales, políticas y económicas a todos los niveles y en los distintos sectores¹⁴ aparece consagrado en diversos instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁵ (1948); la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres¹⁶ (1952); el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos¹⁷ (1966); y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres¹⁸ (1979), entre otros.

¹⁰ Miyares, A. *Democracia Feminista*. Ponencia en el Foro de Debate: Pekín +10. Madrid, 4 de Marzo 2005:

http://www.soyempresaria.com/aplicacion/AF.php?accion=pag_blanca&clave_f=palcong&id_pagBla=17

¹¹ KIT /OXFAM GB. *Gender, Citizenship and Governance*. A Global Sourcebook. The Netherlands: 2004. p.19:

http://www.kit.nl/net/KIT_Publicaties_output/showfile.aspx?a=tblFiles&b=FileID&c=FileName&d=TheFile&e=445

¹² Dentro de una concepción ampliada de la ciudadanía, las feministas reclaman también el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Ver: Maffía, D. "Ciudadanía sexual. Aspectos personales, legales y políticos de los derechos reproductivos como derechos humanos" en *Feminaria*, año XI, número 26/27. Buenos Aires, 2001.pp. 28-30. Ver también la Campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos (<http://www.convencion.org.uy>)

¹³ Artículo X de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791) de Olympe de Gouges:

http://es.wikisource.org/wiki/Declaración_de_los_Derechos_de_la_Mujer_y_la_Ciudadana
(Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2005).

¹⁴ Normalmente, se distinguen tres niveles (local, nacional e internacional o global) y tres sectores (sector público, sociedad civil y sector privado). Esta clasificación, sin embargo, no contempla el espacio doméstico donde también se dan relaciones desiguales de poder y se toman decisiones fundamentales para las personas y la sociedad en su conjunto.

¹⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos: <http://www.un.org/Overview/rights.html>

¹⁶ Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres: <http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/22.htm>

¹⁷ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos: http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_ccpr.htm

¹⁸ Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW):

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm>

El 18 de marzo de 2005, 180 países –más del 90% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas- eran Partes de la CEDAW y un estado adicional la había firmado, comprometiéndose legalmente a no actuar violando sus principios básicos:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/states.htm> (Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2005)

En 1995, la Plataforma de Acción (PdA) de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing¹⁹ identificó la participación plena de las mujeres en el ejercicio del poder como una de sus esferas de especial preocupación, reconociéndola, al igual que la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles de la toma de decisiones, como imprescindible para la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Desde entonces distintas resoluciones, campañas y pronunciamientos²⁰ han venido a reforzar y/o completar la PdA de Beijing en este punto, convirtiendo la participación de las mujeres en el poder y la toma de decisiones en un asunto prioritario en la agenda de las mujeres y del desarrollo a todos los niveles, local, nacional, regional²¹ e internacional²². En este sentido, la Declaración del Milenio²³ (septiembre 2000) reafirma la centralidad de la participación de las mujeres en el desarrollo y declara, por primera vez, la urgencia de promover la igualdad de género y el logro del empoderamiento de las mujeres como las formas más efectivas para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y para estimular el desarrollo verdaderamente sostenible.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento formal del derecho de las mujeres a participar en pie de igualdad con los hombres en el poder y la toma de decisiones, éstas continúan estando desigualmente representadas a todos los niveles y en todos los sectores. Las estadísticas evidencian esta subrepresentación; y numerosos estudios intentan explicarla apuntando que las dinámicas, los tiempos, los procedimientos y la cultura 'masculina' imperantes no favorecen a las mujeres sobre todo por sus responsabilidades domésticas, nada o poco compartidas.

C. La agenda de la buena gobernabilidad: una agenda de desarrollo humano sostenible

La agenda de la buena gobernabilidad surge en los años 90 tras el fin de la Guerra Fría y con la evidencia del fracaso de los planes de ajuste estructural impuestos a los países del Sur. Son las instituciones financieras y los donantes internacionales quienes la introducen por primera vez y la promueven entre los países receptores de la ayuda como requisito básico para el logro de los cambios económicos, sociales y políticos que se consideran necesarios para el desarrollo. Desde la Declaración de la Cumbre de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995), que reconocía que "la democracia y un buen gobierno y una administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible centrado en los aspectos

¹⁹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres:

<http://www.onu.org/documentos/conferencias/1995/beijing/20.pdf>

²⁰ Para más información, consultar:

- INSTRAW. "La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones: Nuevos Retos" en *Beijing a los 10 años: de la política a la práctica*. 2005. pp 2-3: http://www.un-instraw.org/es/images/stories/revision_beijing/womeninpoweranddecisionmakingsp.pdf

- Los apartados "Acuerdos internacionales" y "Conferencias internacionales" de esta sección del sitio Web del INSTRAW: <http://www.un-instraw.org>

- Campaña "50/50 para el 2005. Por el equilibrio de género en la representatividad" iniciada por la Organización de Mujeres por el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO por sus siglas en inglés): <http://www.wedo.org/campaigns.aspx?mode=5050campaignkit#sp>

²¹ Ver en el apartado de Acuerdos Internacionales los tratados regionales adoptados en la materia: <http://www.un-instraw.org>

²² Uno de los temas seleccionados para la quincuagésima sesión de la Comisión sobre la condición jurídica y social de las mujeres de las Naciones Unidas que tendrá lugar en el año 2006 es la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos decisorios en todos los niveles. (Resolución ECOSOC 2001/4 "Propuestas para un programa de trabajo plurianual para la Comisión de la condición jurídica y social de las mujeres para 2002-2006.": <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/resolution20014.pdf>)

²³ Declaración del Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html>

sociales y en el ser humano”²⁴, la buena gobernabilidad y el desarrollo humano sostenible se han vuelto indivisibles²⁵. Igualmente, la Declaración de Copenhague reconocía la plena participación de las mujeres y la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres como una prioridad y un elemento fundamental del desarrollo económico y social²⁶. Así, y fundamentalmente con el impulso de la IV Cumbre Mundial de las Mujeres de Beijing (1995)²⁷, la desigualdad de género se ha convertido en una preocupación central en el discurso del desarrollo humano sostenible, y consecuentemente también del de la buena gobernabilidad.

La buena gobernabilidad es un concepto normativo con distintos significados y fines dependiendo de quien lo promueva, condicionado por los principios, mandatos y prioridades de los distintos actores y por las concepciones que manejen del desarrollo; la democracia, la equidad y la igualdad; el empoderamiento y los derechos humanos; entre otros. Sin embargo, hay aspectos centrales de la buena gobernabilidad que todos los actores comparten. Por un lado, la buena gobernabilidad busca generar transparencia y responsabilidad por parte de la administración pública hacia la ciudadanía a la que se supone que sirve. Por otro lado, la democratización de las estructuras del estado y el fortalecimiento de la participación ciudadana se consideran fundamentales para promover una mejor gobernabilidad. Un tercer aspecto central de la agenda de la buena gobernabilidad ha sido la promoción de la descentralización de los gobiernos que implica una mayor gestión de los recursos sociales a nivel local y se entiende que estimula la participación de las poblaciones y favorece la transparencia de los gobiernos al acercarlos a las poblaciones a las que sirven.

Igualmente, las actuales concepciones de la buena gobernabilidad reconocen múltiples actores en distintos sectores y a distintos niveles; además del sector público, encontramos la sociedad civil y el sector privado tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional. Entre los actores clave se encuentran los gobiernos; las organizaciones de la sociedad civil; el movimiento de mujeres y el movimiento feminista; las empresas privadas; y los partidos políticos, entre otros. Además, las agencias, los donantes y las instituciones financieras se han convertido en actores fundamentales a tener en cuenta al marcar enfoques y prioridades en la agenda de la gobernabilidad a todos los niveles.

²⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6-12 Marzo 1995). Punto 4:
<http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

²⁵ La buena gobernabilidad aparece referida en la Declaración de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas del 2000. Ver Capítulo V de la Declaración del Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html>

²⁶ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6-12 Marzo 1995). Punto 7:
<http://www.un.org/documents/ga/conf166/aconf166-9sp.htm>

²⁷ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres:
<http://www.onu.org/documentos/conferencias/1995/beijing/20.pdf>

II. Marco de Referencia

El INSTRAW considera que integrar la perspectiva de género en la gobernabilidad y los procesos de descentralización actuales es fundamental para lograr un desarrollo humano sostenible equitativo e incluyente. Al mismo tiempo, se hacen necesarios una mayor y transformadora presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones y un movimiento de mujeres y un movimiento feminista fuertes que propicien el reconocimiento de los derechos de las mujeres, su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía plena.

A. Participación política de las mujeres: ampliando los espacios y las estrategias

Actualmente, los datos de representación de las mujeres en las instancias y puestos de poder y toma de decisiones en el sector público, privado y la sociedad civil a nivel mundial demuestran que, a pesar de los esfuerzos, iniciativas y las estrategias operativizadas, persisten resistencias para el avance de las mujeres en cargos, profesiones, espacios y ámbitos tradicionalmente dominados por hombres.

Sector público²⁸: En abril de 2005, el promedio mundial de mujeres parlamentarias alcanzó el nivel más alto, con un 15,9% de representación para la Cámara alta y la Cámara baja medidas conjuntamente²⁹. Sin embargo, esta cifra está muy lejos de la del 30% considerado como porcentaje mínimo para asegurar una 'masa crítica'³⁰ de mujeres que pueda influenciar el proceso de toma de decisiones y las prioridades del quehacer político. En el poder ejecutivo, la representación de las mujeres es todavía más baja. Actualmente, sólo nueve (9) mujeres ocupan el puesto de Jefas de Estado en el mundo³¹, representando el 4,71% del total de Jefes de Estado³². En cuanto a las mujeres que ocupan puestos ministeriales, más que en las cifras, la atención actualmente se centra en el tipo de carteras que lideran. Aunque las mujeres siguen concentrándose en las carteras de las áreas sociales, su presencia en áreas consideradas más estratégicas por haber sido dominios exclusivamente masculinos, está aumentando. En noviembre 2003, veinte (20) mujeres habían sido nombradas ministras de asuntos exteriores, nueve (9) de defensa y seguridad, y diecinueve (19) de finanzas³³.

En los poderes públicos locales, la presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones es algo más alta que a nivel nacional. Según una encuesta llevada a cabo por Ciudades y

28

El sector público incluye los distintos subsectores del gobierno general (fundamentalmente las unidades de gobierno centrales, estatales y locales así como los fondos de la seguridad social que controlan) y las corporaciones públicas, es decir aquellas sujetas al control de las unidades de gobierno. UNDP/UNECE 2004: <http://www.unece.org/stats/gender/web/glossary/p.htm>

29

International Parliamentary Union: <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>. (Fecha de consulta: 13 de Septiembre 2005)

30

El término de "masa crítica" referido a mujeres en puestos de decisión se aplicó por primera vez en Noruega en los años 80 para explicar el impacto que tenía la presencia cada vez mayor de mujeres en los puestos de toma de decisiones; en el sentido de cambios en las legislaciones, aprobación de leyes específicas (aborto, violencia de género...), medidas de conciliación de la vida personal y laboral, subsidios a las actividades de cuidado, partidas presupuestarias específicas para la igualdad de género... (UNRISD. "Women in public office: A rising tide" en *Gender Equality: Striving for Justice in an Unequal World*. 2005. p.147:

[http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpAuxPages\)/12F166540C09D163C1256FB1004C0156?OpenDocument&panel=additional](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpAuxPages)/12F166540C09D163C1256FB1004C0156?OpenDocument&panel=additional))

31

Fuente: <http://geocities.com/capitolHill/Lobby/4642/#section1> (Fecha de consulta: 13 de Septiembre 2005)

32

Este porcentaje se ha obtenido considerando la cantidad de 191 Estados Partes de las Naciones Unidas a fecha 24 de febrero de 2005: <http://www.un.org/Overview/unmember.html> (Fecha de consulta: 13 de Septiembre 2005)

33

OIT. *Romper el techo de cristal. Las mujeres en puestos de dirección*. Ginebra: 2004. p.26: <http://www.ilo.org/dyn/gender/docs/RES/292/F61986410/Romper%20el%20techo%20de%20cristal.pdf>

Gobiernos Locales Unidos en 2003³⁴, las mujeres ocupaban el 9% de los puestos de alcaldes o municipales en 60 países del mundo y el 20.9% de los de concejales o regidoras en 67 países.

En el sistema judicial, la representación de mujeres en los puestos de toma de decisiones ha conocido también avances. Sin embargo, las mujeres siguen concentrándose en los puestos de jueces, encontrando dificultades para ascender a las instancias más altas del poder judicial, como los Tribunales Supremos o los Tribunales Constitucionales. A nivel internacional, la Corte Penal Internacional (ICC, por sus siglas en inglés) es reconocida como el ejemplo de institución que ha establecido mecanismos y procedimientos para favorecer la representación equilibrada de hombres y mujeres³⁵. Así, a mediados de 2005, de los dieciocho (18) jueces del ICC, siete (7) eran mujeres³⁶. Sin embargo, dentro de los organismos de justicia internacionales persiste una gran subrepresentación de las mujeres. Actualmente, sólo hay una (1) mujer entre los quince (15) jueces miembros de la Corte Internacional de Justicia³⁷.

Sector privado³⁸ y Sociedad civil:³⁹ En estos sectores del accionar político, las cifras confirman la baja representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones al igual que ocurre en el sector público del Estado. Aunque en general los datos sobre las mujeres en los puestos de toma de decisiones en ambos sectores son escasos y en muchos casos confusos, de manera general vienen a señalar que las mujeres están presentes de forma mayoritaria o muy alta en muchos espacios (Organizaciones No Gubernamentales, partidos políticos, grupos comunitarios, empresas del sector servicios, medios de comunicación...), pero se concentran en los puestos más bajos y se ausentan de forma alarmante de los puestos de más alto nivel. En el año 2001, un estudio de la International Federation of Journalists⁴⁰ evidenciaba esta subrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en los medios de comunicación, destacando que aunque las mujeres representan más de la tercera parte de los y las periodistas en activo de todo el mundo, el porcentaje de mujeres editoras, jefas de departamentos o propietarias de medios no llega ni al 1%⁴¹.

Acceso de las mujeres a los puestos de poder y toma de decisiones: A pesar de la subrepresentación persistente, el acceso de las mujeres al poder y los puestos de toma de decisiones ha mejorado durante el último siglo y se ha logrado a través de la puesta en marcha de distintas estrategias y medidas. Por un lado, se ha trabajado todo lo que tiene que ver con la sensibilización sobre el derecho de las mujeres a participar en pie de igualdad con los hombres en todos los asuntos sociales, económicos, políticos y culturales. Al mismo

³⁴ United Cities and Local Government: <http://www.cities-localgovernments.org/ucld/index.asp?pag=wldmstatistics.asp&type=&L=EN&pon=1&IDpag=124> (Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2005)

³⁵ Esto se ha debido en gran parte a la presión ejercida por las organizaciones de mujeres y concretamente por el Grupo de Presión por la Justicia de Género (Women's Caucus for Gender Justice), creado en 1997, que monitoreó todo el proceso de establecimiento del Tribunal (mecanismos, estructuras, personal...). Para más información consultar: <http://www.iccwomen.org/>

³⁶ International Criminal Court: <http://www.icc-cpi.int/chambers/judges.html> (Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2005)

³⁷ International Court of Justice: <http://www.icj-cij.org/icjwww/igeneralinformation/icjgnnot.html> (Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2005)

³⁸ El sector privado incluye las empresas privadas y el sector informal del mercado. (UNDP. *Governance for sustainable human development*. A UNDP Policy document. 1997: <http://magnet.undp.org/policy/summary.htm>)

³⁹ La sociedad civil incluye a individuos y organizaciones tales como los sindicatos, las organizaciones de mujeres o los movimientos ciudadanos, que están fuera del estado o del sector privado, y que tienen el potencial de aportar visiones alternativas a las del gobierno y las empresas privadas. (Oneworldaction: <http://owa.netxttra.net/indepth/project.jsp?project=206>)

⁴⁰ International Federation of Journalists, *Equality and Quality: Setting Standards for Women in Journalism*, 2001: <http://www.ifj.org/pdfs/ws.pdf>

⁴¹ INSTRAW, "La mujer y los medios de difusión: nuevos retos" en *Being a 10 años: de la política a la práctica*, 2005, pp.5: http://www.un-instraw.org/es/images/stories/revision_beijing/womenandthemediasp.pdf. Para obtener más información sobre las mujeres en los medios de comunicación, consultar el informe completo.

tiempo se ha avanzado en el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho y se han establecido mecanismos y procedimientos para facilitar la participación pública de las mujeres y su acceso a los puestos de poder (leyes de igualdad, acciones de discriminación positiva como las cuotas⁴² y la reserva de sitios, reformas de los sistemas electorales⁴³, medidas de conciliación de la vida personal y profesional,...). Los avances en este sentido han sido importantes, pero al día de hoy surgen nuevos retos que hay que enfrentar.

La participación de las mujeres en los puestos de poder y toma de decisiones es un proceso complejo que implica el análisis de varios factores, como son entre otros: los sistemas electorales nacionales y locales que garantizan o limitan la participación democrática, en particular de los grupos o sectores tradicionalmente marginados; los partidos políticos y sus mecanismos de representación de la ciudadanía; las formas y niveles de organización de las mujeres, y su incidencia en los espacios de concertación política; las relaciones de género y la cultura que dificultan o facilitan la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones (tanto a nivel de las instituciones, como de los hogares); y las resistencias al reconocimiento de las mujeres como pares y los estereotipos vinculados a la construcción cultural de los géneros por parte de los miembros masculinos de los partidos políticos y las organizaciones locales, que continúan reforzando la falta de credibilidad en la actuación y liderazgo de las mujeres en el mundo político y la ausencia de recursos y apoyos financieros a las campañas de las mujeres.

En un estudio realizado en 2004 para la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) sobre sistemas electorales y representación femenina en América Latina⁴⁴, se reconoce que los obstáculos que limitan la participación política de las mujeres en el ámbito nacional, aplicables también al local son: la falta de apoyo de la ciudadanía a las candidaturas femeninas; la falta de reconocimiento y legitimidad de la participación de las mujeres en las esferas del poder público; la falta de recursos económicos de los que disponen las mujeres para lanzarse a una candidatura; las menores oportunidades de las mujeres para organizarse y asociarse por las múltiples funciones que cumplen en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario; la inexperiencia y el desconocimiento de la práctica política y de la capacidad discursiva y de oratoria; las exigencias a las que se ven sometidas las mujeres al ocupar un puesto público al tener que demostrar que son excepcionales; la debilidad de incidencia de las organizaciones y del movimiento de mujeres en los partidos políticos; los horarios de las reuniones y la dinámica de la gestión pública que resulta inconveniente para las mujeres; el descrédito hacia lo político; y finalmente, la incompreensión por parte de hombres y mujeres de los temas de género.

⁴² Aunque algunas cuotas se empezaron a establecer ya en los años 50, la mayoría se han establecido a partir de mediados de los años 90. Se entienden como mecanismos progresivos hacia la paridad. Existen distintos tipos: cuotas constitucionales para los parlamentos nacionales, leyes de cuotas electorales para los parlamentos nacionales, cuotas de partidos políticos para candidatos electorales, y cuotas constitucionales o legislativas a nivel local, incluyendo los niveles provincial, de distrito, local o estatal. Para más información, ver: Krook, M. *Reforming Representation: The Diffusion of Candidate Gender Quotas Worldwide*. Columbia University, 2004: http://www.columbia.edu/~mlk22/isa_proceeding_14671.pdf; Parlamento Europeo. *Cuotas y acción positiva para aumentar la participación femenina en la vida política*. 1997: http://www.europarl.eu.int/workingpapers/femm/w10/4_es.htm; IDEA/Stockholm University. *Global Database of Quotas for Women*: http://www.quotaproject.org/papers_SU.htm

⁴³ Existen tres tipos básicos de sistemas electorales: Pluralidad-mayoría, Representación proporcional y Representación Semi-proporcional. La representación proporcional parece ser el sistema más favorable para las mujeres. Pero hay otros factores a considerar, como el tipo del sistema de representación proporcional, el clima político y la cultura de género. Para más información, ver Bareiro, L., López, O., Soto, C. y Soto, L. *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*. Paraguay: CEPAL, 2004: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/14798/P14798.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-bottom.xsl>; Htun, M. N. *El liderazgo de las mujeres en América Latina: Retos y tendencias*. BID/Diálogo Interamericano/WLAC, Agosto 2000: http://www.iadb.org/sds/prolead/publication/publication_7_2810_s.htm; CLD. *Electoral Systems: Attaining Gender Balance in Political Representation*. 2000: <http://www.cld.org/waw6.htm>

⁴⁴ Bareiro, L., López, O., Soto, C. y Soto, L. *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*. Paraguay: CEPAL, 2004: <http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/7/LCL2077/lcl2077e.pdf>.

Consolidación de las mujeres en los puestos de poder y toma de decisiones:

Además de asegurar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, hay que asegurar también su permanencia en los mismos. Distintos factores vienen a explicar la no consolidación de las mujeres en los puestos de poder y su difícil progresión hacia los escalafones más altos del mismo. Las mujeres siguen sin ser consideradas agentes políticos legítimos, lo que hace que su presencia no sea considerada esencial para la democracia y que sean vistas como intercambiables mientras que los hombres son esenciales. Al mismo tiempo, persiste la construcción cultural de la dicotomía público/privado que hace que hombres y mujeres interioricen como 'normales' la presencia de las mujeres en el ámbito familiar y la de los hombres en la esfera pública. Igualmente, las normas, los modos y los tiempos del accionar político público 'expulsan' a muchas mujeres al estar adaptados a las necesidades y características de los hombres.

Otro reto fundamental de cara al futuro es el del cuestionamiento del impacto real de un aumento de participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. Algunos estudios han señalado el impacto positivo de su presencia en el sentido de propiciar cambios en las estructuras y procesos de las instituciones y en el discurso de la gobernabilidad. Se ha constatado un aumento de la conciencia sobre las cuestiones y los intereses de las mujeres y la disminución de la corrupción. Además, ha favorecido la creación de departamentos o instituciones especializadas y la reforma de la legislación para incorporar las cuestiones de género así como la adopción de leyes específicas al respecto. Sin embargo, los estudios sobre este aspecto todavía son muy incipientes y carecen de las herramientas metodológicas adecuadas para llevarlos a cabo. Así, se hace necesario profundizar el conocimiento sobre la cuestión del impacto para reorientar estrategias y acciones a partir de los resultados de los estudios y análisis.⁴⁵

Movimiento de mujeres y movimiento feminista: La participación política y cívica de las mujeres se desarrolla en ámbitos muy diversos. Una concepción ampliada de la participación política, que desborda lo estatal, nos permite visualizar a las mujeres participando dentro y fuera de los espacios formales tradicionales del ejercicio político, los partidos políticos y los sindicatos, entre otros. En este sentido, las mujeres han desarrollado y desarrollan la mayor parte de su accionar político en estructuras políticas informales, como las Organizaciones No Gubernamentales y los movimientos sociales. Más allá, si entendemos la acción política como toda actividad donde se expresan y se manejan relaciones de poder, ésta atraviesa todas las esferas de la vida permitiendo también hablar de la participación política cotidiana, 'del día a día'⁴⁶, de las mujeres.

En un análisis de la gobernabilidad, la igualdad de género y la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones es fundamental considerar y analizar los movimientos de mujeres y feministas. Este análisis supone reconocer que el accionar político de las mujeres se lleva a cabo también, y sobre todo, fuera de las esferas formales tradicionales y que los grupos, asociaciones y movimientos de mujeres y feministas son actores claves de la agenda de la buena gobernabilidad. Es a través del activismo en estos espacios que se 'construye la voz de las mujeres', que las mujeres identifican y articulan sus intereses y

45

Es fundamental que primeramente se examine la propia noción de "impacto" y lo que constituye el mismo; ya que existen puntos de vista divergentes al respecto. Hay quienes afirman que sólo con ser una masa crítica que ejerce influencia sobre las cuestiones, debates y percepciones, se produce un impacto. Otros alegan que es necesario generar un cambio para causar un impacto. Quizás, se debiera desplazar el enfoque de la discusión hacia el grado en que se manifiesta el cambio, si es que acaso existe alguno. (INSTRAW. "La mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones:

Nuevos Retos" en *Beijing a los 10 años: de la política a la práctica*. 2005. p.21: [http://www.un-](http://www.un-instraw.org/es/images/stories/revision_beijing/womeninpoweranddecisionmakingsp.pdf)

[instraw.org/es/images/stories/revision_beijing/womeninpoweranddecisionmakingsp.pdf](http://www.un-instraw.org/es/images/stories/revision_beijing/womeninpoweranddecisionmakingsp.pdf)

46

Kabir, F. *Political participation of Women in South Asia*, DAWN, 2003.p.1:

<http://www.dawn.org.fj/publications/docs/prstkabir2003.doc>

promueven una agenda de las mujeres⁴⁷ frente al estado y los y las representantes políticos. Es en este espacio donde muchas futuras mujeres electas se inician y adquieren las capacidades y discursos para su accionar político.

Al hablar de una agenda de las mujeres, hay que mantener algunas reservas respecto de 'los intereses de las mujeres'. Las mujeres no comparten necesidades sociales (necesidades prácticas) ni intereses políticos (necesidades estratégicas) homogéneos. Desde mediados de los 80 surgen voces dentro del movimiento de mujeres y del movimiento feminista advirtiéndolo sobre la existencia de diferencias entre las mujeres. Así, mujeres de distintas clases sociales, edades, entornos culturales, religiones y opciones sexuales rechazan el patrón único de referencia de las corrientes feministas clásicas, el de la mujer occidental, blanca y de clase media. Pero mas allá del reconocimiento y revalorización de las diferencias, el acento se pone en la visibilización de las múltiples discriminaciones, exclusiones y opresiones a las que se ven expuestas las mujeres por sus múltiples identidades (en función de la edad, la clase, el grupo cultural o religioso, el origen nacional, la opción sexual...). El enfoque GED permitirá visualizar las diversidades de las mujeres pero, sobre todo, las desigualdades existentes entre ellas y enfrentarlas para superarlas⁴⁸. Reconocer esto supone empezar a enfrentar las diferencias y desigualdades que se dan entre las propias mujeres. Y a partir de ahí, la consecución de pactos entre ellas, necesarios para la integración equitativa e igualitaria de las mujeres en el poder.

B. Buena gobernabilidad y perspectiva de género

Las definiciones actuales de buena gobernabilidad, con sus diferentes enfoques, reconocen en la misma distintos sectores (sector público, sociedad civil y sector privado), niveles (nivel local, nacional e internacional) y esferas (económica, política y social, entre otras)⁴⁹. Una perspectiva de género en la gobernabilidad debe abordarlos todos para visibilizar las múltiples formas en las que se expresan las relaciones desiguales de poder en cada uno de ellos y tomar medidas al respecto. Esta pluralidad de enfoques que observamos en la agenda de la gobernabilidad se replica a nivel local donde las iniciativas también responden a enfoques y visiones diferentes y no todas ellas incorporan la perspectiva de género en su mirada y accionar.

En este sentido, como indica Niraja Gopal Jayal, se hace necesario trabajar en varias direcciones⁵⁰:

1. Redefinir el concepto de gobernabilidad para hacerlo sensible al género y que incluya el ámbito privado, doméstico (de la familia).

Los enfoques tradicionales de la gobernabilidad siguen perpetuando la histórica separación entre la esfera pública y la esfera privada que ha mantenido a las mujeres recluidas en el espacio doméstico de la reproducción y a los hombres fuera, en el espacio de la actividad pública. Esta separación ha perpetuado la exclusión de las mujeres de los sectores

47

Cabe precisar que como grupo subordinado las mujeres pueden tener intereses en común, pero, como los hombres, tienen numerosas facetas en sus identidades que pueden llevarlas a diferentes agendas políticas. En muchos casos, identidades otras que la de género son las centrales de la movilización política. Ver en este sentido: Craske, N. *Women and politics in Latin America*. New Jersey: Rutgers University Press, 1999.

48

El proceso de empoderamiento debe ser contextualizado en todo momento, ya que las mujeres experimentan de forma diferente su subordinación con respecto a los hombres. Por lo tanto, no existe un modelo único y universal para alcanzar el empoderamiento de las mujeres, siempre y cuando, eso sí, implique la transformación de las desiguales relaciones de poder.

49

Cabe señalar, como ya lo han hecho numerosas feministas, que estas definiciones de gobernabilidad dejan fuera la esfera doméstica manteniendo la dicotomía público-privado que ha excluido a las mujeres del accionar público y ha invisibilizado sus aportes desde otros ámbitos.

50

Jayal, N.G., "Locating Gender in the Governance Discourse" en *Essays on Gender and Governance: An Introduction*. New Delhi: Human Development Resource Centre, UNDP, 2003: <http://hdrc.undp.org.in/pub/books/book-assets/Essays%20on%20Gender%20and%20Governance.pdf>

tradicionales de la gobernabilidad además de no reconocer la esfera privada o doméstica como un espacio que tenga que ser regulado por el accionar público donde tienen lugar relaciones desiguales de poder⁵¹. Una nueva concepción de la gobernabilidad que sea sensible al género debe reformular supuestos básicos de la misma para abarcar esferas y cuestiones hasta ahora invisibilizadas u obviadas. En este sentido, temas que han permanecido fuera de la agenda de la gobernabilidad por ser considerados privados, deben entrar a formar parte de la discusión política. Este es el caso del trabajo reproductivo que mayoritariamente aseguran las mujeres; la violencia contra las mujeres; los derechos sexuales y los derechos reproductivos; etc.

2. Incorporar la perspectiva de género a las propuestas y estrategias de la agenda de la buena gobernabilidad para que visibilice las necesidades e intereses de las mujeres y responda a los mismos.

Esto supone, entre otras cosas, trabajar por asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones, el acceso y control de los recursos y en el disfrute de los beneficios del desarrollo; el respeto de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres a través del establecimiento de mecanismos, estructuras y políticas; el empoderamiento de las mujeres a través de la ampliación de sus opciones y capacidades; el reconocimiento de las mujeres como actores políticos legítimos y ciudadanas de pleno derecho; la responsabilidad hacia los derechos de las mujeres, especialmente las más excluidas, etc.

3. Propiciar el acceso de las mujeres al poder y la toma de decisiones y su permanencia en los mismos.

Como demuestran los datos sobre la participación política de las mujeres, éstas siguen estando subrepresentadas a todos los niveles y en todos los sectores, pero además su permanencia en los puestos de poder o toma de decisiones es mucho más efímera que la de los hombres. Ahora bien, más allá de los números es fundamental analizar la presencia de las mujeres en los distintos sectores y niveles en términos de la calidad y el impacto de la misma en los puestos y procesos de toma de decisiones. Al día de hoy, sin embargo, no existen criterios uniformes a la hora de valorar y analizar este aspecto.

Es fundamental redefinir el concepto de participación política con el objeto de visibilizar otras formas y otros espacios desde donde se ejerce el accionar político de hombres y mujeres. Al mismo tiempo, es indispensable que las mujeres se organicen y movilicen para exigir sus derechos y ampliar y hacer efectiva su ciudadanía; y que la buena gobernabilidad, con todos sus sectores y a todos los niveles, genere un desarrollo donde el reconocimiento de la integralidad de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía ampliada estén asegurados.

Y todo ello, debe hacerse desde una visión ampliada del proyecto de integrar la perspectiva de género en la gobernabilidad para que ataque las diferentes formas en que las mujeres son desiguales, desaventajadas, oprimidas y explotadas en distintos ámbitos y esferas (públicas y privadas), y empoderarlas en todas estas esferas.

51

“Esta distinción se ha mantenido sobre la base de un complejo sistema de prohibiciones que hasta hace poco tiempo formaban parte del derecho positivo. El liberalismo defendió y plasmó en leyes la separación de estos dos ámbitos y consideró que el poder del estado debía terminar en las puertas de los hogares, donde “reinaba” el pater familias” (Bareiro, L., López, O., Soto, C. y Soto, L. *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*. Paraguay: CEPAL, 2004. p.16:

<http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/7/LCL2077/lcl2077e.pdf>

C. La propuesta de la política transformadora: nexo entre la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones y la gobernabilidad sensible al género

La propuesta de muchas mujeres, especialmente del Sur⁵², en el marco de la agenda de la buena gobernabilidad, es la de la política transformadora. Esta se centra y destaca la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pero va más allá al proponer la transformación de las instituciones, los procesos y los valores políticos actuales. Supone un redefinir la democracia, el estado, la política, la ciudadanía, sus principios y valores para que propicien el ejercicio pleno de la ciudadanía de hombres y mujeres y de todos los colectivos tradicionalmente excluidos. Para ello se propone⁵³:

1. Transformar las instituciones representativas con el acceso y la consolidación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones asegurando un impacto real en las desigualdades de género.
2. Transformar la agenda política con la incorporación de las necesidades, intereses, visiones y propuestas de las mujeres.
3. Transformar las instituciones en todos los sectores y a todos los niveles para que se vuelvan espacios participativos, incluyentes y transparentes.
4. Transformar los procesos de gobernabilidad a través de foros abiertos, procesos transparentes y participativos, la incorporación de una visión de abajo a arriba, el reconocimiento de la diversidad y la defensa de la inclusión, y su materialización efectiva.

Para lograr estas transformaciones, el INSTRAW considera que los distintos actores de la agenda de la gobernabilidad deben propiciar el diálogo entre los mismos y establecer alianzas a corto, medio y largo plazo. Esta propuesta transformadora debe llevar a un nuevo pensar y accionar desde la teoría y la práctica. Para lograrlo, el INSTRAW pretende trabajar a cuatro niveles: profundizando y ampliando el conocimiento; propiciando el intercambio de ideas y la articulación de actores; fortaleciendo las capacidades de los mismos; y fomentando la adopción de políticas públicas adecuadas.

52

Ver el sitio Web del Center for Asia Pacific Women In Politics donde se encuentran distintos documentos sobre el tema:

<http://www.capwip.org/aboutcapwip/about.html>

53

Rounaq Vahan. *The practice of transformative politics*. CAPWIP 2003:

<http://www.capwip.org/resources/rounaq/rounaq.htm>

III. Futuras líneas de trabajo del INSTRAW

A. Investigación

- Fomentar investigación que propicie el nexo entre la teoría y la práctica.
- Desarrollar estudios sobre las múltiples exclusiones de las mujeres como agentes políticos y las formas de superarlas.
- Desarrollar estudios en contextos socioculturales variados para profundizar sobre el conocimiento de:
 - o la participación política y cívica de las mujeres a nivel local: revisión, documentación y análisis de las experiencias que existen en los países
 - o la participación política de mujeres pertenecientes a grupos tradicionalmente excluidos o marginados (mujeres jóvenes, migrantes, mujeres con discapacidad...)
 - o el impacto real del aumento de las mujeres en el poder y los puestos de toma de decisiones
 - o la participación de las mujeres en el sector privado y la sociedad civil
 - o mecanismos y políticas adecuadas para la promoción de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación y el liderazgo político de las mujeres a todos los niveles.
 - o la participación y el liderazgo político de las mujeres indígenas
 - o el acceso y uso de las TICs como herramienta para el empoderamiento político de las mujeres.
- Desarrollar metodologías, indicadores y criterios adecuados para evaluar el impacto de la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones y la introducción de una gobernabilidad sensible al género.

B. Fortalecimiento de capacidades

- Desarrollar guías, materiales y procesos de capacitación para integrar la perspectiva de género dirigidos a personal de las instituciones del sector público, privado y de la sociedad civil (incluidos el diseño de políticas y presupuestos).
- Desarrollar guías, materiales y procesos de capacitación dirigidos a mujeres líderes para fortalecer su desempeño en puestos de toma de decisiones. Se pondrá énfasis en el acceso y manejo de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICs) y en la capacitación de las mujeres jóvenes y pertenecientes a minorías
- Desarrollar guías, materiales y procesos de capacitación para fortalecer el activismo de las mujeres sobre todo lo referente al accionar político, la rendición de cuentas por parte del estado y la defensa de los derechos y los intereses de las mujeres. Se pondrá énfasis en el acceso y manejo de las TICs y en la capacitación de las mujeres jóvenes y pertenecientes a minorías.

C. Difusión de información

- Recolectar y difundir buenas prácticas sobre la incorporación del enfoque de género en la gobernabilidad, poniendo énfasis en las experiencias de los países del Sur.
- Recolectar y difundir información, estadísticas y análisis sobre la participación de las mujeres en distintos sectores y a distintos niveles de la gobernabilidad. Especialmente sobre mujeres en el sector privado, en la sociedad civil y en el ámbito local, prestando atención a las mujeres de grupos tradicionalmente excluidos o marginados (indígenas, jóvenes, migrantes, minorías religiosas...).
- Propiciar la creación de foros de intercambio de ideas y experiencias y consolidación de alianzas.

D. Cabildeo y políticas públicas

- Fomentar la inserción de los resultados de las investigaciones en las políticas locales, regionales y globales.
- Fomentar y propiciar el diseño y la adopción de políticas locales, regionales y globales que promuevan la participación política de las mujeres y la gobernabilidad con enfoque de género.